

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

RESOLUCION No. 153 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER, PARA EL PERIODO 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.
2. Que, a través de la Resolución No. 151 del 28 de agosto de 2023, se aclaró y/o modifico el artículo 34 de la Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, relativo al cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, únicamente en relación con las fechas de inscripción, la cual para todos los efectos se entiende en días hábiles.
3. Que, conforme al cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección se realizó desde el 29 de agosto al 01 de septiembre de 2024 y el 04 de septiembre de 2023.
4. Que, el día 04 de septiembre de 2023, siendo las cinco de la tarde (5:00 PM) con el objeto de dar cumplimiento al cronograma contenido en el artículo primero de la Resolución No. 151 de 2023, que aclaró y/o modificó el artículo 34 de la Resolución No. 148 de 2023, se cerraron las inscripciones al concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Bucaramanga Periodo 2024-2028.
5. Que, la Universidad de Pamplona mediante oficio de fecha 7 de septiembre de 2023, remitió al Concejo Municipal de Bucaramanga el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Bucaramanga para el periodo 2024-2028, en cumplimiento al cronograma de actividades a ejecutar con ocasión del contrato No. 220 de 2023.
6. Que, de conformidad con los términos y el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Bucaramanga 2024-2028 se hace necesario realizar la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos previa evaluación de los requisitos mínimos y documentos habilitantes.
7. Que, habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de la Universidad de Pamplona; la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga conforma la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en cumplimiento al cronograma del concurso.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las Resoluciones Nos. 148 y 151 de 2023, por medio de las cuales se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista preliminar de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro del concurso público de méritos, de conformidad con el informe presentado por la Universidad de Pamplona así:

LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER PARA EL PERIODO 2024-2028.			
INSCRIPCIÓN	CÉDULA	CUMPLE RM	CAUSAL DE RECHAZO
1	5.690.769	ADMITIDO	N/A
2	91.497.335	ADMITIDO	N/A
3	13.871.506	ADMITIDO	N/A
4	91.042.105	ADMITIDO	N/A
5	91.045.100	ADMITIDO	N/A
6	13.538.034	ADMITIDO	N/A
7	1.094.275.285	ADMITIDO	N/A
8	1.094.273.227	ADMITIDO	N/A
9	13.959.270	ADMITIDO	N/A
10	13.484.880	ADMITIDO	N/A
11	1.094.267.519	ADMITIDO	N/A
12	91,229.792	ADMITIDO	N/A
13	91.275.755	ADMITIDO	N/A
14	60.260.985	ADMITIDO	N/A
15	13.873.775	ADMITIDO	N/A
16	79.939.354	ADMITIDO	N/A
17	1.098.693.548	ADMITIDO	N/A
18	1.098.633.212	ADMITIDO	N/A
19	1095.920.347	ADMITIDO	N/A
20	1098.672.103	ADMITIDO	N/A
21	52.148.921	ADMITIDO	N/A
22	1.098.751.152	ADMITIDO	N/A
23	1.052.076.406	ADMITIDO	N/A
24	1.099.213.293	ADMITIDO	N/A
25	1.098.814.135	ADMITIDO	N/A
26	1.098.702.553	ADMITIDO	N/A
27	91,018,819	ADMITIDO	N/A
28	51.910.470	ADMITIDO	N/A
29	91.278.037	ADMITIDO	N/A
30	80.086.266	ADMITIDO	N/A
31	1098.658.502	ADMITIDO	N/A
32	13.840.238	ADMITIDO	N/A
33	13.741.511	ADMITIDO	N/A
34	73.209.762	ADMITIDO	N/A
35	1098.704.279	ADMITIDO	N/A
36	13.874.374	ADMITIDO	N/A
37	1.039.688.098	ADMITIDO	N/A
38	91.279.333	ADMITIDO	N/A
39	91.477.744	ADMITIDO	N/A
40	13.745.773	ADMITIDO	N/A
41	91.521.585	ADMITIDO	N/A

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

42	1.096.195.663	ADMITIDO	N/A
43	52.256.081	ADMITIDO	N/A
44	1.098.606.018	ADMITIDO	N/A
45	91.540.052	ADMITIDO	N/A
46	91.289.739	ADMITIDO	N/A
47	13.702.588	ADMITIDO	N/A
48	37.861.770	ADMITIDO	N/A
49	91.296.915	ADMITIDO	N/A
50	37.722.280	ADMITIDO	N/A
51	37.551.041	ADMITIDO	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme la Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, contra la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del concurso público y abierto de méritos para selección de Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones podrán interponerse únicamente a través del correo electrónico concursopersonerobucaramanga@unipamplona.edu.co desde las 00:00 del 08 de septiembre hasta las 23:59 del 11 de septiembre de 2023, conforme al cronograma del concurso público y abierto de méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las reclamaciones realizadas por otros medios diferentes al referido en el párrafo anterior, no serán tenidas en cuenta dentro del presente concurso público y abierto de méritos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, debe publicarse en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga, www.concejodebucaramanga.gov.co, así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Secretario General


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Gama Servicios Jurídicos Especializados S.A.S

Revisó: Oscar Fritz – Abogado Secretaría General

Revisó: Javier Landazábal Martínez – Jefe Oficina Jurídica Concejo de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co